

ORD. N° E-0915 / 2021

ANT.: Solicitud de información Ley
20.285.

MAT.: Deniega MU-10.198

SANTIAGO, 15 de octubre de 2021

A : SR. PAUL JAIME FERNÁNDEZ
E-mail: [REDACTED]

DE : DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285 la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 08 de septiembre 2021 su solicitud de información referida a lo siguiente: "Se solicitan todos los permisos de edificación otorgados por la comuna de Santiago entre los años 2002 y 2008 para fines académicos".

2.- Que la presente solicitud de información fue derivada a la Dirección de Obras Municipales, por ser materia de su competencia.

3.- Que con fecha 14 de octubre de 2021 recibimos el Oficio respuesta N°201 de la Directora de Obras Municipales, Sra. Myriam Troncoso Fajardo, mediante el cual deniegan la solicitud de información.

4.- Que lo solicitado corresponde a información anterior a la entrada en vigencia de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, por ende, lo requerido no se encuentra sistematizado. No obstante, se informa que dicha información se encuentra resguardada en el Archivo de la Dirección de Obras, ubicado en Santo Domingo 916, entrepiso.

5.- Que de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, puedo informar que debemos acogernos a la causal de reserva señalada en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, que señala ***"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"***.

6.- Que en virtud de los argumentos anteriormente expuestos, se deniega la solicitud de información MU308T0010198.

7.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejoparalatransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

**JEAN PIERRE
CHIFFELLE SOTO**

Firmado digitalmente por
JEAN PIERRE CHIFFELLE
SOTO
Fecha: 2021.10.19 12:58:36
-03'00'

**JEAN PIERRE CHIFFELLE
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**
"Por orden de la Alcaldesa de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- 14-10-2021
- **ID.DOC. N° 3795037/**
- RRM/EIL/eil

ORD. : 201
ANT. : Solicitud N° MU308T0010198
MAT : Solicita permisos de edificación
años 2002-2008.

Santiago, 14 OCT 2021

A : PAUL JAIME FERNANDEZ

DE : MYRIAM TRONCOSO FAJARDO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Por solicitud según Ley 20.285 de acceso a la información pública, Ud., requiere obtener la siguiente información "Se solicitan todos los permisos de edificación otorgados por la comuna de Santiago entre los años 2002 y 2008 para fines académicos

1. Al respecto informo a Ud., que según lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública y considerando que su petición significa la revisión de un elevado número de actos administrativos y de antecedentes, para la entrega de la información solicitada, lo que significa una gestión que distraería la atención indebida del cumplimiento normal de nuestras funciones, por lo que no será factible remitir la información.

Saluda atentamente a Ud.,



MYRIAM TRONCOSO FAJARDO
Arquitecta
Directora de Obras Municipales (S)

COR

- Distribución:
- Sr. Paul Jaime Fernandez